

LA PLATA,

24 ABR 1991

Visto la necesidad de adecuar los importes correspondientes a las Asignaciones Familiares que perciben los agentes de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario actualizar los montos - de las asignaciones a fin de no desvirtuar su función;

Que asimismo se ha dispuesto la adecuación de las Asignaciones por "Ayuda Escolar" para el curso lectivo 1991;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Fíjense para el curso lectivo 1991 las Asignaciones por "Ayuda Escolar Primaria y Media" los importes que a continuación se detallan:

Por Ayuda Escolar Primaria:

- Pre-Escolar a 3er. grado inclusive:A 300.000.=

- De 4to. a 7mo. grado inclusive:A 300.000.=

Por Ayuda Escolar Media:A 300.000.=

ARTICULO 2º.- Fíjense a partir del 1º de Marzo de 1991, para el Personal de la Administración General de la Provincia los importes de las Asignaciones Familiares que a continuación se detallan:

Por Familia NumerosaA 30.000.=

Por Pre-Escolaridad.A 30.000.=

///

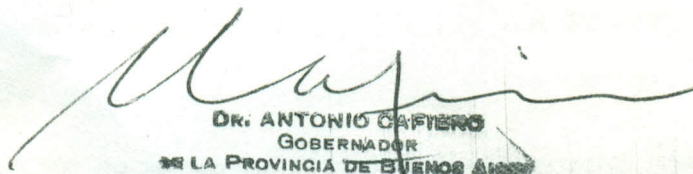
Por Escolaridad Primaria	A	30.000.=
Por Escolaridad Media y Superior	A	45.000.=
Por Matrimonio	A	1.500.000.=
Por Nacimiento de Hijo	A	1.000.000.=
Por Adopción	A	3.000.000.=

ARTICULO 3°.- Cuando el hijo discapacitado concurre a Establecimiento Oficial o
----- Privado controlado por autoridad competente, donde se imparta edu-
cación común o especial o servicio de rehabilitación, los importes de las asig-
naciones respectivas se cuadruplicarán.-

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secreta-
----- rio en el Departamento de Economía.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, pa-
----- se a la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Eco-
nía y a la Contaduría General de la Provincia, para su conocimiento y demás -
efectos.-

DECRETO N° 1007


DR. ANTONIO CAFFERO
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES


Lic. JORGE LUIS REMES LENICOV
MINISTRO DE ECONOMÍA
de la Provincia de Buenos Aires